



## **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

Aprobado por Resolución Exenta N° 4119, (V. y U.), de 2008, D.O. 18.nov.11.  
Modificado por Resoluciones Exentas N° 1536, de 2009 y N° 6277, de 2011,  
ambas de Vivienda y Urbanismo.

## INDICE

1. Introducción.....	3
1.1. Selección de Barrios.....	4
1.2. Tipologías de Barrios.....	4
2. Definiciones y Actores del Programa.....	5
3. Objetivos del Programa.....	8
3.1. Objetivo General.....	8
3.2. Objetivos Específicos.....	8
3.3. Ejes Transversales.....	8
4. Ejecución del Programa.....	9
4.1. Estrategia de Intervención del Ejecutor del Programa	9
4.2. Equipo Ejecutor del Programa.....	10
4.3. Modelo Operativo.....	11
4.4. Plan de Gestión de Obras.....	12
4.4.1. Asistencia Técnica.....	13
4.4.2. Proyectos de Inversión.....	14
4.5. Plan de Gestión Social.....	16
5. Fases del Programa y Productos Asociados.....	20
5.1. Fase I: Elaboración del Contrato de Barrio.....	21
5.2. Fase II: Ejecución del Contrato de Barrio.....	25
5.3. Fase III: Evaluación y Cierre del Programa.....	28

## **1. INTRODUCCION**

Una de las características que se ha dado en la construcción y diseño de las ciudades es la segregación y deterioro urbano, lo que se manifiesta en múltiples problemas, tales como barrios con déficit de servicios básicos, tanto en el acceso como en la calidad de los mismos; barrios con déficit de espacios públicos e infraestructura comunitaria; espacios territoriales con escasa conectividad y deficiente accesibilidad vial y de transporte; barrios con deterioro evidente de sus viviendas, espacios públicos e infraestructura comunitaria; así como con la presencia de problemas medio ambientales, como la existencia de microbasurales o fuentes de contaminación.

Por otro lado, la segregación y vulnerabilidad social se evidencian por el débil sentido de pertenencia de los vecinos con su espacio barrial, la estigmatización negativa de ciertos barrios, el deterioro de las relaciones sociales y desconfianza entre vecinos, la baja organización y participación social, la creciente inseguridad ciudadana, y la concentración de problemas de vulnerabilidad social como drogadicción, microtráfico, delincuencia, etc.

Para el desarrollo del país y el progreso de los chilenos la Presidenta Bachelet ha señalado que necesitamos políticas habitacionales y urbanas que aseguren una mejor calidad de vida para la gente y sus barrios, fomenten la integración y reduzcan la desigualdad.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha insertado, dentro de la misión institucional y en sus definiciones estratégicas, el mejoramiento del entorno barrial y el fortalecimiento de la participación ciudadana, como elementos fundamentales de las políticas habitacional y urbana, para lo cual crea el Programa Recuperación de Barrios, regulado por el D.S. N° 14, modificado por D.S. N° 157, ambos de Vivienda y Urbanismo, de 2007, con el fin de implementar una estrategia de intervención que contribuya al mejoramiento y revitalización tanto de los espacios públicos colectivos como de la red social de barrios, enfrentando problemas de deterioro urbano, tales como conectividad del barrio con el resto de la ciudad, déficit de pavimentación, ausencia o mala calidad de equipamiento comunitario, áreas verdes, iluminación, y otras obras, recuperando a su vez la confianza y la participación de los vecinos en el proceso de mejoramiento del entorno

## **1.1. SELECCIÓN DE BARRIOS**

La selección de barrios se efectuará por el MINVU, aplicando criterios indicadores de deterioro urbano y vulnerabilidad social, los cuales se elaborarán a partir de la experiencia y aplicación del Programa en su primera etapa.

El Programa da inicio a su implementación, en primera etapa, en 200 barrios seleccionados por instancias regionales integradas por el Intendente, el SEREMI de Vivienda y Urbanismo, el Director del SERVIU, un representante del Gobierno Regional y un representante regional de la Asociación Chilena de Municipalidades respectiva.

## **1.2. TIPOLOGÍAS DE BARRIO**

Dependiendo de la cantidad de viviendas y el nivel de complejidad del barrio, se establecen dos categorías de barrios:

### **Barrio de Complejidad Media**

Tipología de Barrio	N° de viviendas en el barrio
Tipo A	Hasta 500
Tipo B	Entre 501 a 1500
Tipo C	Entre 1501 a 3000
Tipo D	Sobre 3000

### **Barrio de Alta Complejidad**

Tipología de Barrio	N° de viviendas en el barrio
Tipo A	Hasta 400
Tipo B	Entre 401 a 900
Tipo C	Sobre 900

Asociado a estas categorías, se asigna para cada tipo de barrio un monto de recursos destinado a la ejecución de las tres fases del Programa en el barrio y a la ejecución de obras de infraestructura.

De manera excepcional y sólo en aquellos barrios cuya problemática requiera una inversión mayor al marco informado, podrá asignársele montos superiores, previa decisión de la Comisión Asesora Ministerial del Programa. Para ello, la SEREMI respectiva, deberá presentar una solicitud formal que incluya la justificación social, técnica y económica de aumento del presupuesto y, junto con ello, un plan de inversión asociado al mayor costo.

## **2. DEFINICIONES Y ACTORES DEL PROGRAMA**

---

**ANEXOS AL CONTRATO DE BARRIO:** Iniciativas sociales y/o proyectos de obras físicas vinculadas al Plan Integral del Contrato de Barrio, que si bien son coordinadas desde el Programa, dependerán del financiamiento y ejecución de otros programas del sector o actores públicos o privados previamente comprometidos.

**COMPONENTE SOCIAL:** Este componente se refiere a recuperar confianzas, generar la participación de los vecinos en el proceso de mejoramiento del entorno, así como en la apropiación y uso de los espacios recuperados y/o construidos por el Programa, como también el mejoramiento de la convivencia social al interior del barrio. Este componente se materializa a través de un Plan de Gestión Social que incluye: un plan de iniciativas sociales consistentes con el Plan de Gestión de Obras y asociadas al desarrollo de los ejes transversales establecidos por el Programa, un plan de trabajo del Consejo Vecinal de Desarrollo, la evaluación del Programa y una estrategia comunicacional.

**COMPONENTE URBANO:** Este componente se refiere a enfrentar problemas de deterioro urbano, tales como conectividad del barrio con el resto de la ciudad, déficit de pavimentación, ausencia o mala calidad de equipamiento comunitario, áreas verdes, iluminación, y otras obras complementarias necesarias para la generación, optimización y/o recuperación de los espacios colectivos y públicos del barrio. Se materializa en un Plan de Gestión de Obras, que incluye una cartera de proyectos de infraestructura priorizados por los vecinos.

**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO (CVD):** organización comunitaria funcional constituida de acuerdo a la Ley N° 19.418, que actuará en representación del barrio, integrada por representantes de organizaciones sociales, líderes naturales, actores locales relevantes y personeros de entidades públicas y/o privadas involucradas en el territorio, entre ellas la Municipalidad y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que actuará como secretario técnico.

**CONTRATO DE BARRIO:** documento suscrito por el Consejo Vecinal de Desarrollo, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en adelante el SEREMI, como representante de la Mesa Técnica Regional y el Alcalde respectivo, que contiene los compromisos posibles entre el Estado y los ciudadanos de un barrio. Este contrato se constituye en un Plan Integral, determinado de acuerdo a líneas de acción definidas previamente por el Programa y a un presupuesto dado, conocidos por las partes, con tiempos asociados a la ejecución de proyectos de obras físicas y al desarrollo de iniciativas sociales.

**COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL DEL PROGRAMA:** Instancia Ministerial encargada de definir políticas, tomar decisiones y entregar orientaciones relevantes para el Programa. Esta Comisión estará integrada por el Ministro y el Subsecretario de

Vivienda y Urbanismo, los Jefes de las Divisiones de Desarrollo Urbano, de Política Habitacional, Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, de Finanzas y la Secretaria Ejecutiva del Programa de Recuperación de Barrios..

**EJECUTOR DEL PROGRAMA:** Actor encargado de implementar las fases I, II y III en el barrio según modelo del Programa. Podrá ser un equipo de ejecución directa de la SEREMI, un equipo municipal o un equipo consultor contratado externamente. Corresponderá a la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo, a través del equipo regional del Programa, supervisar y controlar el desempeño de los ejecutores de Programa en la región.

**EJES TRANSVERSALES:** El modelo operativo del Programa Recuperación de Barrios incorpora el desarrollo de cinco ejes transversales que deberán reflejarse en los productos, tanto sociales como físico espaciales del Programa y formar parte del plan de trabajo en los barrios durante todas sus fases. Estos ejes son: Participación Ciudadana, Identidad de Barrio y Patrimonio Cultural, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Conectividad Digital.

**ENTIDAD EJECUTORA DE OBRAS FÍSICAS:** Institución responsable de la ejecución de las obras físicas programadas en el Contrato de Barrio, de acuerdo a sus propias normativas. Podrá ser el SERVIU o el Municipio.

**MUNICIPIO:** Actor territorial orientador en la coherencia entre el Contrato de Barrio y los lineamientos del plan de desarrollo comunal y las inversiones municipales programadas. Podrá participar en las sesiones del Consejo Vecinal de Desarrollo, en la definición y ejecución de la obra de confianza y en el proceso de elaboración del Contrato de Barrio. Podrá implementar directamente el Programa en el Barrio y/o ser Entidad ejecutora de obras físicas de parte o todas las obras físicas identificadas en el Contrato de Barrio.

**PLAN DE GESTION DE OBRAS (PGO):** Propuesta de intervención de obras físicas priorizadas por los vecinos en el Contrato de Barrio, que apuntan a la integración vecinal y al mejoramiento urbano del barrio, reconociendo tanto la diversidad de usos y usuarios como la articulación, cercanía y conexión espacial entre estos espacios y lo residencial. Para ello el PGO debe contemplar de manera coherente y equilibrada cuatro tipos de inversión: Área Verde, Equipamiento, Circulación y Obras Complementarias (como mobiliario urbano, obras previas para habilitación de terreno, obras especiales de red de suministro de servicios básicos o adquisición de inmuebles). El PGO tenderá a la inclusión de todos los tipos de inversión indicados, evitando que la inversión se concentre en una sola área.

**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (PGS):** Propuesta de áreas de intervención social priorizadas por los vecinos en el Contrato de Barrio. Se entenderá por PGS aquellas acciones vinculadas al PGO que, definidas periódicamente por los vecinos, tiendan al

buen uso de los espacios, al fortalecimiento de las organizaciones vecinales y a la integración del barrio, así como aquellas que permitan lograr la participación, los acuerdos y adopción de las medidas necesarias para el desarrollo del Programa.

**PLAN INTEGRAL:** El plan integral de desarrollo local identifica la problemática central del barrio a partir del diagnóstico de su situación actual y define temáticas a abordar como claves de intervención, tanto en el componente urbano como social, y otras materias transversales definidas por el Programa, que convergen simultáneamente.

**SECRETARÍA EJECUTIVA PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS:** Es la instancia en la cual radica la responsabilidad operativa del Programa. Está integrada por un equipo interdisciplinario de profesionales a cargo del diseño del Programa y sus instrumentos, y del seguimiento y monitoreo de su ejecución en las regiones. También le corresponde evaluar los proyectos de mayor complejidad y envergadura presupuestaria, además de aprobar la distribución regional de los recursos para Asistencia Técnica, a través de una Mesa Técnica Nacional.

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO:** Responsable político del Programa, encargado de impulsar la adecuada y oportuna materialización del Programa en cada barrio y coordinar la ejecución de recursos. Le corresponde además, junto con el Coordinador Regional del Programa y el Director SERVIU o un representante, constituidos como Mesa Técnica Regional, recepcionar y otorgar vistos buenos al Plan Integral del barrio, en especial a su cartera de proyectos.

**SERVIU:** Integra la Mesa Técnica Regional para asesorar técnicamente el desarrollo de los proyectos de obras físicas del Contrato de Barrio, otorgando visaciones a diseños y avances de obra, sea o no el Ejecutor de las obras físicas.

### **3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

---

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Recuperar espacios públicos deteriorados
- Mejorar condiciones del entorno
- Fortalecer las relaciones sociales
- Propiciar barrios más integrados socialmente

#### **3.3. EJES TRANSVERSALES**

El modelo operativo del Programa Recuperación de Barrios incorpora el desarrollo de cinco ejes transversales que deberán formar parte del plan de trabajo en los barrios en todas sus fases:

- a) **Participación Ciudadana**
- b) **Identidad de Barrio y Patrimonio Cultural**
- c) **Medio Ambiente**
- d) **Seguridad Ciudadana**
- e) **Conectividad Digital**

Estos componentes se han establecido como parte estructurante del trabajo en los barrios y responden a distintas dimensiones que tienen que reflejarse en los productos, tanto sociales como físicos del Programa.

Todos los objetivos anteriores se materializarán sin perjuicio de la aplicación en los mismos barrios de las demás líneas del MINVU, especialmente en materia habitacional y de pavimentos.

Las temáticas que por su complejidad excedan la capacidad de asumirlos por este Programa, deberán ser canalizadas a través de gestión multisectorial.



## 4. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

---

### 4.1. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA

Considerando que en la mayoría de los barrios se concentran múltiples problemáticas sociales como desempleo, pobreza, drogadicción, delincuencia, etc., es importante aclarar que el Programa no pretende asumirlas, sino aportar desde una visión general del deterioro y vulnerabilidad social, con el objeto de incluir el impacto de estas dimensiones en la propia actuación y derivar a cada sector específico lo que le corresponda abordar.

El Programa presenta, como premisa, que la acción e inversión desarrollada en un territorio definido se focalizará en un trabajo de dinamización de la red social de los vecinos residentes y en la recuperación de espacios de uso colectivo, objetivos que forman parte del Plan Integral contenido en el Contrato de Barrio.

El Programa se estructura para efectos de su operatividad, en tres fases de ejecución; diagnóstico y elaboración del Contrato de Barrio; Ejecución del Contrato de Barrio y Evaluación y cierre del Programa.

La estrategia de intervención en la **primera fase**, de elaboración del Contrato de Barrio, tiene por objetivo conocer la realidad de cada barrio e identificar las fortalezas y debilidades urbanas y sociales, mediante un estudio técnico de base y un autodiagnóstico comunitario, el que permitirá tener una visión más integral de la realidad a abordar y orientará respecto de la forma más adecuada de entrar al Barrio para establecer relaciones de confianza entre los actores involucrados, orientando además sobre el Plan Integral posible de realizar. En esta primera fase se realizará un hito inaugural y una obra de confianza, con el propósito de convocar a los vecinos e involucrarlos en el desarrollo del Programa.

Además se deben realizar diversas acciones necesarias para constituir el Consejo Vecinal de Desarrollo, el cual participará del proceso de elaboración del Contrato de Barrio.

Durante la **segunda fase**, el trabajo del equipo ejecutor fundamentalmente será llevar a cabo el PGO y PGS. Este último debe profundizar el vínculo iniciado con los vecinos en la aproximación realizada en la Fase I, afianzando las confianzas, construyendo redes, potenciando a las organizaciones sociales, sus dirigentes y líderes naturales del barrio, profundizando las metodologías que permitan obtener los productos definidos con la mayor participación posible de los vecinos y acorde a la dinámica socio-cultural del barrio, abordar los componentes transversales, vincular a los vecinos con el proceso de ejecución de obras, etc.

Para el cumplimiento de lo anterior se debe establecer una relación con el CVD de trabajo conjunto en la definición y monitoreo del Contrato de Barrio, tanto en las obras físicas como sociales.

En la **tercera fase**, siguiendo con la coherencia del Programa y su metodología de implementación, se debe dar cierre a éste a través de una serie de acciones, tales como evaluación del Programa, sistematización y posible agenda futura, que permitan el alejamiento paulatino del Programa del barrio, evaluando con el CVD la continuidad de éste como organización formal de gestión local.

El hito de cierre debe ser acorde a lo anterior, organizado en conjunto con el CVD, reflejar la identidad particular del Barrio y el sentido que tuvo la implementación de este Programa.

Será relevante el proceso vivido con los vecinos y la utilización de metodologías que permitan una apertura de éstos para trabajar en el Programa, asumiendo un rol activo en el mejoramiento de su calidad de vida.

El ejecutor del Programa deberá ajustarse a las directrices de la SEREMI en materia de Estrategia Comunicacional, en cuanto a hitos, presencia de autoridades y eventos públicos que se realicen en el marco de ejecución del Programa. No obstante lo anterior, participará en el diseño e implementación de una estrategia local de comunicación, identificando los medios más apropiados para la difusión de la misma.

#### **4.2. EQUIPO EJECUTOR DEL PROGRAMA**

La SEREMI supervisará al ejecutor del Programa, sea éste un equipo de ejecución directa de la SEREMI, un equipo municipal o un consultor contratado por licitación.

El equipo ejecutor del Programa deberá entregar los productos detallados en cada Fase y ejecutar directamente el PGS que se defina en el Contrato de Barrio. Para la correcta ejecución de las actividades del Programa, el equipo ejecutor deberá instalar una oficina en el barrio durante el tiempo de ejecución de las tres fases.

El equipo mínimo estable deberá estar conformado por al menos tres profesionales que cumplan el siguiente perfil y funciones:

- Jefe de Barrio: Profesional con experiencia en gestión de programas o proyectos y conocimientos básicos del funcionamiento del Estado. Dedicación a tiempo completo para coordinar el Programa en el barrio con todos los actores directamente involucrados.

- Encargado del PGS: Profesional del área social con formación en desarrollo comunitario y experiencia en gestión, elaboración de proyectos sociales, resolución de conflictos, liderazgo, etc.
- Encargado del PGO: Profesional del área de la construcción con formación en planificación urbana y experiencia en gestión, elaboración de proyectos de infraestructura y trabajo comunitario (arquitecto, constructor civil u otro del área de la construcción).

Además, deberá considerarse dentro del equipo estable, en jornadas parciales, monitores con experiencia en trabajo comunitario. Cuando las circunstancias lo ameriten, se deberá ampliar este equipo (más monitores comunitarios, dibujantes, especialistas, etc.).

### **4.3. MODELO OPERATIVO**

Corresponde a cada SEREMI de Vivienda y Urbanismo supervisar la ejecución de las tres fases del Programa, ya sea que se ejecuten a través de un equipo de actuación directa, por un equipo municipal o por un consultor contratado mediante licitación pública. Los equipos de ejecución o actuación directa operarán en los casos de barrios de alta complejidad o de prioridad presidencial, en que el Programa se ejecutará con profesionales que dependen directamente de la SEREMI.

En el caso que se seleccionen dos o más barrios aledaños, la SEREMI podrá evaluar la alternativa de encargar esos barrios a un mismo equipo ejecutor del Programa, ajustando los presupuestos y productos asociados, cuando corresponda.

El tiempo estimado de duración del Programa, considerando sus tres Fases, es de 24 meses en total, correspondiendo 4, 18 y 2 meses respectivamente a cada fase.

Evitando alterar el orden de los productos, podrá existir un grado de flexibilidad, especialmente, de los plazos asociados a las entregas tanto intermedias como finales. Los plazos definidos por el Programa establecen el tiempo máximo que debiera emplear el ejecutor para hacer entrega de los productos correspondientes, pero cualquier modificación de estos plazos, una vez determinados en el Contrato de Barrio, deberá ser autorizada por el SEREMI y reflejarse en una modificación del respectivo convenio o contrato. Mientras esté pendiente la entrega y/o aprobación de esos productos, el ejecutor del Programa puede iniciar la ejecución de los productos siguientes, pero no podrán ser entregados ni recibidos mientras no sean aprobados los productos anteriores.

Aquellos Barrios que la SEREMI defina de mayor complejidad, tendrán un tiempo estimado de duración del Programa, considerando sus tres Fases, de 36 meses en total, correspondiendo 6, 26 y 4 meses respectivamente a cada fase.

La Mesa Técnica Regional, según las características del PGO, definirá para el barrio si la entidad ejecutora de obras físicas será el SERVIU, la Municipalidad respectiva o bien existirá participación de ambos servicios. Los recursos de inversión en infraestructura serán administrados por el SERVIU, ya sea para licitar obras directamente o para transferirlos a la respectiva municipalidad mediante Convenio.

#### **4.4. PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS (PGO)**

La sustentabilidad de la inversión en infraestructura del Programa en el barrio dependerá de la integralidad de la recuperación de los espacios de uso colectivo, es decir, que se aborde tanto en la diversidad de usos y usuarios, como en la articulación, cercanía y conexión espacial entre estos espacios y lo residencial.

El proceso de elaboración del PGO tendrá al menos las siguientes instancias de validación:

- a) La primera corresponde a los resultados del Diagnóstico Compartido, en que los vecinos identifican los eventuales proyectos y su priorización, según los recursos disponibles.
- b) Definidos los proyectos, se presentarán como Plan Integral a la Mesa Técnica Regional para su aprobación. Una vez aprobado el Plan Integral, se iniciará la elaboración de los diseños de proyectos, ya sea por el Equipo Ejecutor o por un servicio externo contratado por SERVIU, según lo defina la Mesa Técnica Regional.

Aquellos casos en que uno o más proyectos sean de mayor complejidad y/o envergadura, esta aprobación deberá obtenerse de la Mesa Técnica Nacional.

La presentación del Plan Integral se realizará según los siguientes siete puntos:

- 1) Identificación y definición del problema;
- 2) Diagnóstico de la situación actual;
- 3) Descripción del Plan Integral;
- 4) Plano de localización de cartera de proyectos del PGO, con programación anual de ejecución de obras;
- 5) Plan preliminar de administración y mantención de las obras (al menos 5 iniciativas de proyectos);
- 6) Antecedentes previos de factibilización (certificados de factibilidad, informes previos, certificado de número, etc.);
- 7) PGS asociado a los proyectos del PGO.

- c) Los diseños de proyectos que se formalicen como inversión en infraestructura del Programa en el Contrato de Barrio, deberán contar con la visación técnica del SERVIU.
- d) La SEREMI aprobará el Contrato de Barrio e instruirá al SERVIU la ejecución del PGO, enviándole copia de dicho contrato.
- e) La SEREMI, una vez formalizado el Contrato de Barrio, informará a la Secretaría Ejecutiva del Programa para solicitar los recursos de infraestructura, según programación de ejecución física y financiera de los proyectos, los cuales podrán programarse agrupados o en forma independiente para su ejecución.

#### 4.4.1. ASISTENCIA TECNICA

El Programa pondrá a disposición de la Mesa Técnica Regional, a través del SERVIU, recursos que podrán ser destinados a reforzar técnicamente los proyectos de infraestructura, tanto en su fase pre inversional, de prefactibilidad, factibilidad y/o diseño como en su fase de inversión, específicamente en la inspección técnica de obra, esto último, para aquellos casos en que sea SERVIU la entidad ejecutora de obras físicas de las obras.

Será la Mesa Técnica Regional quien definirá los requerimientos de asistencia técnica necesarios para apoyar el correcto desarrollo de los proyectos identificados en cada Contrato de Barrio. Requerimientos que deberán ser informados a la Mesa Técnica Nacional del Programa y aprobados por ésta.

La asistencia técnica podrá apoyar estudios de carácter pre –inversional emanados de la cartera de proyectos de cada Barrio del Programa, identificados en 3 categorías:

**Prefactibilidad;** Estudios destinados a proveer de antecedentes técnicos fundamentales para definir la mejor alternativa de solución y descartar otras opciones. Considera estudios que abarcan un área a intervenir mayor que la del propio proyecto, como por ejemplo, análisis de bienes inmuebles a intervenir (estudios de título, de expropiación, de copropiedad, etc.); análisis de condiciones de suelo y recomendaciones de urbanización; estudios hidráulicos (estudio de protección de cauces, estudios colectores primarios, etc.); estudios de riesgo (estudio de geología, de inundabilidad, etc.); estudios de capacidades de dotación (de aguas potables, alcantarillado, electricidad, gas).

**Factibilidad;** Estudios técnicos que permiten precisar las condiciones del proyecto de infraestructura propuesto, como por ejemplo, estudio de título del inmueble a intervenir, topografía, mecánicas de suelo, perfilamiento de calles, etc.

**Diseño:** Esta etapa considera el diseño del proyecto, como antecedente base para ser ejecutado. Corresponde a un proyecto de arquitectura (planos generales y detalles), especificaciones técnicas, presupuesto, proyecto de cálculo estructural, agua potable, alcantarillado, electricidad, paisajismo u otras especialidades.

Respecto al diseño de cada proyecto, este deberá cumplir con lo establecido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y se tratará de considerar en su diseño variables de seguridad ciudadana, patrimonio cultural local, medio ambientales, y de acceso para personas con discapacidad.

#### **4.4.2. PROYECTOS DE INVERSIÓN**

El PGO debe contemplar proyectos de inversión de obras civiles en cuatro categorías:

- Área Verde
- Equipamiento
- Circulación
- Obra Complementaria

Las tres primeras corresponden a las categorías establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), como mínimas exigibles en todo conjunto habitacional nuevo, la cuarta, denominada como complementaria, corresponde a obras que pueden o no incluirse en las tres anteriores. El Programa deberá tender a la inclusión, equilibrada y coherente con el diagnóstico del barrio, de todos los tipos de inversión indicados, evitando con esto que la recuperación ocurra en sólo uno de ellos.

Se entenderá por proyectos de mayor envergadura y/o complejidad aquel que requiera sobre el 50% del monto total de inversión asignado al barrio de complejidad media y sobre el 25% del monto total de inversión asignado al barrio de alta complejidad, sin perjuicio de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Programa para incluir en esta categoría otros proyectos.

Aquellos proyectos que desequilibren tanto física como financieramente el Plan integral, podrán ser financiados por otras líneas de acción y quedar como parte integrante del anexo al Contrato de Barrio.

Finalmente, el PGO deberá contemplar la planificación de la mantención y administración de cada obra, de forma que queden claramente establecidas las responsabilidades, y se gestionen oportunamente, con quien corresponda, las solicitudes de comodatos u otras soluciones administrativas, las que deberán incluir como requisito, el acceso igualitario para todos los vecinos.

La inversión se podrá realizar en un bien nacional de uso público, en terrenos de propiedad del SERVIU, de la Municipalidad y/o en espacios comunes en copropiedad. Tratándose de inversiones que deban realizarse en otro tipo de bienes, se estará a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 16.391, debiendo el SERVIU respectivo solicitar la dictación del decreto supremo correspondiente.<sup>1</sup>

Estas obras pueden ser:

Área Verde	Plaza Arborización áreas Juegos de agua Estructura tipo pérgola o sombreaderos Circuitos de gimnasia Ciclovías Pozo de arena Graderías Zona de pic nic Camarines Multicancha
Equipamiento	Sala Multiuso (Sede Social, Guardería Infantil, etc.) Centro deportivo Centro comunitario Jardín Escala Equipamiento Básico: Según lo definido por la OGUC.
Circulación	Pavimentación y/o reparación de pavimentos en: aceras, vías intermedias, vías locales, pasajes, áreas de estacionamientos, circulación peatonal, etc.
Obras Complementarias	<b>MOBILIARIO</b> Escaleras, luminarias, escaños, basureros, Kioskos multipropósito, señaléticas, juegos infantiles, estructuras desmontables, estructuras al aire libre (pérgolas, sombreaderos, cubiertas), estacionamientos de bicicletas, elementos referenciales (esculturas, monolitos), bebederos, bolardos, paraderos, cierros.  <b>OBRAS PREVIAS</b> Pozos absorbentes como obras de evacuación de aguas lluvias. Muros de contención. Habilitación de terrenos (drenaje, rellenos, compactación, etc.).  <b>OBRAS ESPECIALES</b> Otras obras que incidan en el logro del mejoramiento del espacio público del barrio, como obras de red de agua potable,

<sup>1</sup> Oración agregada por la Resolución Exenta N°1536, (V. y U.), de 2011.

	alcantarillado, electricidad, gas, riego.  <b>GESTIÓN DE SUELO</b> Adquisición de inmuebles que se destinen a usos colectivos (como equipamiento o área verde).
--	--

Los costos de construcción podrán ajustarse a la tabla de valores referenciales de costos unitarios de construcción que el SERVIU ponga a disposición.

En cuanto al equipamiento o alhajamiento de la infraestructura, entendido como los bienes muebles y otros elementos imprescindibles para que el proyecto quede funcionando (sillas, escritorios, mobiliario deportivo u otros elementos que no sean fungibles), su monto se incluirá en el costo total del proyecto, y se valorará a precio de mercado, incluyendo el costo de la instalación cuando corresponda.

Otros elementos e insumos, considerados necesarios pero no imprescindibles para que el proyecto quede funcionando (de segundo orden), tendrán que ser gestionados por el CVD y vecinos durante el desarrollo del Programa.

El Programa podrá destinar parte de los recursos de infraestructura del PGO a adquisición de inmuebles que se destinen a usos colectivos, como equipamiento, área verde o circulación, debiendo para ello estar sujeto a los procedimientos establecidos por el Programa Barrios.

#### **4.5. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (PGS)**

En el marco del Programa, el PGS es un componente fundamental y a la vez complementario al PGO. Tiene como objetivo mejorar los niveles de integración social, promoviendo la participación de los vecinos en torno a la recuperación de los espacios públicos y mejoramiento de las condiciones de su entorno, fortaleciendo con ello sus redes sociales y vecinales.

Como en el caso del PGO, el diseño del PGS debe responder a las necesidades diagnosticadas y al análisis técnico y profesional sobre las áreas temáticas prioritarias para la intervención, junto a aquellas que apunten a los ejes transversales y que sean consistentes con las obras que se ejecuten.

El PGS deberá contemplar acciones en ámbitos como: control y seguimiento de las obras físicas; acciones de heroseamiento del entorno por ejecución directa de los vecinos; desarrollo de los productos mínimos de los componentes transversales establecidos por el Programa; plan de iniciativas sociales derivadas del análisis diagnóstico; plan de trabajo del CVD; acciones comunicacionales y evaluación del Programa.



El proceso de elaboración del PGS consta de las siguientes etapas:

- a) La primera corresponde a los resultados del Diagnóstico Compartido, en que los vecinos identifican las claves de intervención y los ámbitos de gestión social, distinguiendo aquellos que será posible abordar con el Programa, de otros que deberán ser derivados a otras instancias.
- b) Definidas las claves de intervención y los ámbitos de gestión social, se presentarán como Plan Integral, junto con el PGO, a la Mesa Técnica Regional para su aprobación.
- c) En el Contrato de Barrio quedarán formalizados los ámbitos de gestión social en que se trabajará, debiendo para su ejecución traducirse en planes de trabajo trimestrales, que se adecuen al proceso social y permitan lograr gradualmente el objetivo final. Estos planes de trabajo deberán incluir la correspondiente programación financiera.

A continuación, se indican las actividades que se consideran como mínimas necesarias para una buena gestión social, asociadas a los componentes transversales, que el ejecutor del Programa deberá desarrollar:

### **Participación**

- Constitución del Consejo Vecinal de Desarrollo como instancia de participación, coordinación y control local de la ejecución del Programa en el barrio, en el que participan los actores claves para el desarrollo del barrio.
- Acciones que promuevan la participación de los vecinos en el desarrollo del plan de obras físicas: presentación de maquetas y proyectos, eventos informativos, recorridos a obras, pintura de fachadas que den hacia el espacio colectivo, iluminación de antejardines, etc.
- Apoyo y capacitación en áreas temáticas particulares vinculadas con el uso de los espacios colectivos mejorados o construidos por el Programa.
- Capacitación en fortalecimiento de liderazgos a dirigentes sociales y líderes naturales, potenciar organización, mediación de conflictos, formulación y gestión de proyectos, derechos ciudadanos, medio ambiente, productividad.
- Realizar al menos un taller de liderazgo a dirigentes sociales y líderes naturales.
- Realizar al menos un taller a dirigentes sociales y líderes naturales, sobre una mirada autocrítica de su rol en el barrio.
- Realizar al menos un taller a dirigentes sociales y líderes naturales del barrio, de formulación y postulación de proyectos, con seguimiento de un proyecto a

postular, la revisión de proyectos formulados y la entrega de información de Instituciones y fondos posibles donde postular según el área de interés.

- Realizar encuentros comunitarios y por grupos donde se puedan intercambiar experiencias, desarrollar actividades lúdicas, conocerse, mostrar oficios y habilidades que den cuenta de sus cotidianidades.
- Elaborar en conjunto con vecinos del barrio, un boletín u otro instrumento informativo cada tres meses, de las acciones realizadas por el Programa, permitiendo además que a través de este medio el barrio se comunique, cuente sus historias, ofrezca trabajo, se den datos, etc.
- <sup>2</sup>
- Realizar al menos un taller con el CVD para programación de agenda futura en el barrio, para su posterior presentación a Mesa regional.

### **Identidad y Patrimonio Cultural**

- Producir un registro audiovisual de la memoria colectiva que sirva de base para la historia del Barrio.
- Conocer la percepción que los barrios vecinos tienen del barrio seleccionado en el Programa, con el fin de visualizar a futuro posibles estrategias de acercamiento.
- Coordinar acciones de gestión cultural con el Consejo de la Cultura y las Artes (si corresponde).
- Reconstruir y difundir la historia del barrio, identificando lugares, eventos, personas y fechas conmemorativas o rituales importantes para los vecinos.
- Entregar la historia del Barrio al CVD y presentarla a los vecinos.

### **Seguridad ciudadana**

- Diseñar iniciativas que puedan mitigar la percepción de inseguridad en el barrio.
- Difundir en el barrio conceptos sobre barrio seguro.
- Coordinar acciones de seguridad ciudadana con el Ministerio del Interior (si corresponde).

### **Medio ambiente**

- Promover la creación de un grupo medio ambiental que lidere las acciones.
- Diseñar, en conjunto con los vecinos y alguna Institución experta en el tema, un folleto informativo sobre el problema, sus consecuencias y la forma de abordar posibles soluciones.

### **Conectividad Digital**

---

<sup>2</sup> Apartados décimo, undécimo y duodécimo del subtítulo Participación, suprimidos por el punto Primero del Artículo único de la Resolución Exenta N° 6277, (V. y U.), de 2011.

- Participar y aportar al programa de SUBTEL para dotar a los Operadores/as del telecentro de los conocimientos básicos para su buen desempeño.

A todas las actividades antes señaladas pueden agregarse otras que se originen de la realidad local específica del barrio, no necesariamente referidas a los ámbitos antes señalados sino, por ejemplo, del ámbito laboral o productivo, que se sumarán como anexo al Contrato de Barrio.

Es posible evaluar como parte integrante del PGS un fondo de iniciativas que apunte a financiar acciones formuladas por los vecinos a través del CVD, otorgándole preferencia a aquellas que se relacionen con los elementos e insumos necesarios (de segundo orden) para la habilitación del uso y funcionamiento de la infraestructura, u otras iniciativas relacionadas con los ejes transversales.

## **5. FASES DEL PROGRAMA Y PRODUCTOS ASOCIADOS**

---

El Programa se estructuró en tres fases operativas, la primera consiste en la Elaboración del Plan de Gestión del Contrato de Barrio, entendido como proceso de construcción participativo de vecinos y equipos técnicos, para definir un plan integral de desarrollo del barrio que se materializa en un contrato, donde se comprometen, viabilizan y priorizan obras en el espacio colectivo e iniciativas sociales que tengan coherencia con las necesidades del barrio y los objetivos del Programa. Como parte de este proceso está la conformación del Consejo Vecinal de Desarrollo, instancia que asumirá el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Contrato de Barrio.

La segunda fase corresponde a la Ejecución del Plan de Gestión del Contrato de Barrio, en la que se materializa el Plan de Gestión de Obras Físicas y el Plan de Gestión Social.

Finalmente, en la tercera fase de Sistematización y Evaluación del Plan de Gestión del Contrato de Barrio, se finalizan las obras físicas, se evalúan los resultados y se levanta con los vecinos la proyección del plan de desarrollo del barrio, a través del Consejo Vecinal de Desarrollo, incluyendo una posible agenda futura de actividades, que posibilite su sustentabilidad después de la finalización del Programa.

Para cada una de estas Fases se espera alcanzar los productos mínimos detallados a continuación. Los instrumentos que en cada caso se indican serán entregados al ejecutor del Programa por la SEREMI.

## **5.1. FASE I: ELABORACIÓN DE CONTRATO DE BARRIO**

En esta primera fase se busca crear relaciones de confianza e iniciar el trabajo conjunto con los vecinos en pos del mejoramiento del barrio. Es el proceso de construcción del plan integral de desarrollo del barrio con los vecinos, mediante instancias técnicas y de autodiagnósticos, en el que se identificarán las claves de intervención, que orientarán la proposición de las obras físicas e iniciativas sociales a realizar, como detonantes para fortalecer un proceso de recuperación.

Para articular este plan integral de mejoramiento se conformará el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD), integrado por todos los actores relevantes y comprometidos con el desarrollo del barrio.

Paralelamente a la instalación del equipo ejecutor del Programa en el barrio, la SEREMI realizará con la municipalidad y en lo posible con los vecinos, las gestiones necesarias para definir en un plazo breve una obra de confianza que logre atender un tema sensible para los vecinos del barrio. Esta obra se deberá ejecutar al inicio de la primera fase, buscando con ello la aceptación inicial del Programa por parte de los vecinos. Esta obra de confianza será ejecutada por el municipio con recursos del Programa que no deben superar el 10% del monto total de inversión en infraestructura asignado al barrio. Excepcionalmente la Secretaría Ejecutiva del Programa podrá autorizar montos superiores.

En esta Fase el Ejecutor del Programa deberá entregar los siguientes productos, conforme a las pautas señaladas en los instrumentos que se mencionan, cuya entrega será evaluada en cada SEREMI:

### **PRODUCTO 1: ESTUDIO TÉCNICO DE BASE**

Documento que contiene el diagnóstico del barrio que fundamenta la inversión del Programa. Compila fuentes secundarias como informes técnicos de SERVIU, Municipio, universidades y entidades privadas.<sup>3</sup>

### **PRODUCTO 2: AUTODIAGNÓSTICOS**

Informe que refleja los resultados de la aplicación de metodologías participativas y/o consultivas con los vecinos del barrio acerca de las prioridades de mejoramiento barrial.

---

<sup>3</sup> Productos 1, 2 y 3 remplazados por el punto Segundo del Artículo único de la Resolución Exenta N° 6277, (V. y U.), de 2011.

### **PRODUCTO 3: DIAGNÓSTICO COMPARTIDO**

Presentación de los Autodiagnósticos y el Estudio Técnico de Base al Consejo Vecinal de Desarrollo, con la finalidad de acordar y validar un plan o proyecto de mejoramiento barrial.

### **PRODUCTO 4: HITO INAUGURAL**

DESCRIPCIÓN: Considera la realización de un evento simbólico diseñado especialmente para ese barrio con el fin de convocar, motivar, informar e incorporar a los vecinos a ser parte de este Programa.

#### **SUBPRODUCTO:**

1. Evento de inauguración.
2. Registro gráfico y/o audiovisual.

### **PRODUCTO 5: PERFILES DE PROYECTOS DE OBRAS FÍSICAS DEL PGO**

Proyectos de obras físicas (que incluyan variables de diseño del Manual de Espacios Urbanos Seguros):

- i. Planos de arquitectura y especialidades correspondientes.
- ii. Detalles constructivos.
- iii. Cubicación y Presupuesto por partidas.
- iv. Especificaciones técnicas.
- v. Carta Gantt. Programación física y Financiera por proyecto.
- vi. Antecedentes complementarios.
- vii. Visación SERVIU de cada proyecto.

### **PRODUCTO 6: CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO (C.V.D.), CONSTITUIDO**

Organización comunitaria que constituye la contraparte vecinal del Programa, que se forma a partir de representantes de las organizaciones existentes, a manera de mesa de trabajo vecinal, constituido de acuerdo a la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado fue fijado por D.S. N° 58, de Interior, de 1997. Asimismo, podrán participar en él, aquellas organizaciones comunitarias instaladas en la zona prioritaria que incidan en el desarrollo del Programa en el Barrio. <sup>4</sup>

### **PRODUCTO 7: CONTRATO DE BARRIO**

---

<sup>4</sup> Producto 6 remplazado por el punto Segundo del Artículo único de la Resolución Exenta N° 6277, (V. y U.), de 2011

**DESCRIPCIÓN:** El Contrato de Barrio es una herramienta metodológica para organizar y proyectar una visión urbana y social compartida del barrio como plan integral de desarrollo local, concebido por los distintos actores que intervienen en el territorio, en un ejercicio democrático de diagnóstico, proposiciones, deliberación y compromiso responsable entre las partes.

Lo suscribe el CVD, el SEREMI de Vivienda y Urbanismo, como representante de la Mesa Regional y el Alcalde respectivo, y deberá contener como plan integral un plan de gestión físico de obras y un plan de gestión social, con plazos y costos definidos.

El Contrato es una herramienta y no la solución en sí de todos los problemas, siendo relevante la construcción del espacio para sostener un diálogo mínimo necesario y la realización de las metas asociadas a esa visión común, que le devuelve credibilidad y confianza progresiva a la relación entre el Estado y los vecinos sin intermediarios, facilitando otras sinergias positivas que una comunidad fortalecida puede provocar.

**INSTRUMENTO:**

→ Instructivo Contrato de Barrio tipo.

**SUBPRODUCTOS**

1. Definición de plan integral, que contenga el Plan de Gestión Social y el Plan de Gestión de Obras Físicas, con presupuestos, plazos y responsables de iniciativas.
2. Elaboración del Contrato de Barrio.
3. Diseños de Proyectos identificados en el plan integral del Contrato de Barrio.
4. Desarrollo del diseño de al menos un anteproyecto de obra física, con metodologías participativas.
5. Definición de lineamientos del Plan de gestión Social, con costos y plazos estimados.
6. Organización de Firma de Contrato de Barrio en Asamblea con los vecinos.
7. Folleto de difusión del Contrato de Barrio.

**PRODUCTO 8: CONTROL DE GESTIÓN**

**DESCRIPCIÓN:** El Programa contempla un sistema computacional de Monitoreo y Seguimiento que apoyará su gestión en todas sus fases y componentes. El ejecutor del Programa deberá alimentar el sistema con algunos datos que le corresponda administrar, junto con aplicar herramientas de evaluación del Programa a los vecinos.

**INSTRUMENTOS:**

- Sistema informático de control de gestión del Programa.
- Pauta encuesta de satisfacción.

**SUBPRODUCTOS:**

1. Aplicación de al menos una encuesta de satisfacción de los vecinos en relación al Programa y al funcionamiento del CVD.
2. Ingreso de indicadores de cumplimientos y avances de gestión del Programa al sistema informático de control de gestión.

**PRODUCTO 9: INFORME FINAL FASE I**

DESCRIPCIÓN: Recopilación y documentación gráfica de esta primera fase, tanto del proceso vivido por los vecinos del barrio como del resultado de los productos solicitados.

**INSTRUMENTO:**

→ Pauta de Informe.

**SUBPRODUCTOS**

1. Sistematización del proceso apoyado de registros de actividades realizadas.
2. Actas de acuerdo entre vecinos que respalden definiciones o decisiones claves durante el proceso.
3. Evaluación y conclusiones del proceso participativo de vecinos y técnicos, y recomendaciones para la segunda fase.



## **5.2. FASE II: EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE BARRIO**

Contempla el desarrollo del plan de gestión social y la ejecución de obras físicas del plan integral. En forma simultánea se deberán efectuar las coordinaciones para la ejecución de iniciativas multisectoriales, con al menos el Programa de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el Proyecto “Un Barrio para la Sociedad de la Información”, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y con el Programa del Consejo Nacional de la Cultura, si corresponde.

### **INSTRUMENTOS**

- Instructivo de operación del Convenio Multisectorial a ejecutar en el barrio.
- Pauta Focus para sondeos de evaluación con vecinos.
- Encuesta satisfacción.
- Pauta de informes trimestrales.

En esta Fase el ejecutor de Programa, deberá entregar los siguientes productos:

### **PRODUCTO 1: PREPARACIÓN DE ANTECEDENTES DE LICITACIÓN DE OBRAS FÍSICAS**

DESCRIPCIÓN: Complementar y/o precisar antecedentes técnicos, legales y económicos (si corresponde), para contratar obras de manera exitosa por parte de la entidad ejecutora de obras físicas.

Será la SEREMI quien definirá si el nivel de desarrollo de los proyectos es suficiente para realizar su licitación o bien sea el ejecutor del Programa quien deba desarrollarlos con mayor detalle, dentro del plazo de entrega de este producto o será encargado su desarrollo al SERVIU respectivo.

### **SUBPRODUCTOS**

1. Elaboración de bases de licitación. Estas bases deben definir la forma de participación vecinal durante la ejecución de las obras (por ejemplo visitas del CVD al menos en el 40%,70% y 100% de avance de obras).
2. Incluir en los diseños de proyectos las observaciones de la Mesa Técnica Regional, si corresponde.
3. Confeccionar maqueta, folleto u otro medio gráfico de los proyectos, para facilitar la visualización de éstos por parte de los vecinos.
4. Programación inicial de ejecución de obras.
5. Plan de administración, uso y mantención de las obras, aprobado por CVD y MTR.

### **PRODUCTO 2: DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (PGS)**

Actividades de fortalecimiento comunitario y aquellas que convoquen a los vecinos a participar en el diseño de las obras, acciones relacionadas con el uso y mantención del espacio público, promoción de acciones vinculadas a seguridad, cuidado ambiental e identidad.<sup>5</sup>

### **PRODUCTO 3: PLAN DE TRABAJO DEL CVD**

DESCRIPCIÓN: Planificación el trabajo de control del Contrato de Barrio por parte del CVD, en lo que se refiere a la ejecución del plan de gestión de obras físicas y del plan de gestión social, incluyendo actividades, plazos y definición de responsabilidades.

Por otro lado, este plan incluye todas las actividades en las áreas temáticas que el CVD se propone realizar, como los son medio ambiente, seguridad ciudadana, gestión artístico cultural, gestión y desarrollo de proyectos, trabajo en comisiones, etc.

#### **SUBPRODUCTO:**

1. Construir Bitácora del Barrio, que incluya:

- Planificación del control de la gestión de iniciativas y proyectos incluidos en el Contrato de Barrio y en el desarrollo de los componentes transversales.
- Cronograma con plan de visitas guiadas a las obras: inicio, 40%,70% y 100% de avance de cada obra física.
- Difusión a vecinos de la programación de la ejecución de iniciativas y proyectos.

### **PRODUCTO 4: CONTROL DE GESTIÓN**<sup>6</sup>

### **PRODUCTO 5: SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONTRATO DE OBRAS FÍSICAS**

DESCRIPCIÓN: Facilitar el proceso de contratación a cargo de la entidad ejecutora de obras físicas, entregando los insumos técnicos o apoyando las gestiones necesarias que contribuyan a la correcta ejecución de los proyectos.

#### **SUBPRODUCTO:**

1. Gestión previa de difusión con contratistas que sean potenciales oferentes.

---

<sup>5</sup> Producto 2 remplazado por el punto Tercero 1 del Artículo único de la Resolución Exenta N° 6277, (V. y U.), de 2011.

<sup>6</sup> Producto 4 suprimido por el punto Tercero 2 del Artículo único de la Resolución Exenta N° 6277, (V. y U.), de 2011.

**PRODUCTO 6: CONTROL DEL INICIO, EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE OBRAS.**

DESCRIPCIÓN: Celebrado el contrato de obras, el CVD deberá informar y difundir a los vecinos los plazos de ejecución. Durante la ejecución de las obras, el CVD realizará al menos tres visitas a terreno cuando tenga un 40%, 70% y 100% de avance de obras.

**SUBPRODUCTOS:**

1. Apoyo al acto de inicio de ejecución de la obra: primera piedra. Coordinar inauguración de la obra.
2. Presentación de Acta de Visita a Terreno al 40%, 70% y 100% de avance de la obra.
3. Plan de uso, administración y mantención de obras (acuerdos, convenios, reglamentos y capacitación).

**PRODUCTO 7: PLAN DE TRABAJO MULTISECTORIAL LOCAL**

DESCRIPCIÓN: La SEREMI será la encargada de formalizar los acuerdos obtenidos con otros sectores a nivel regional, en base a la demanda de problemáticas y/o proyectos detectados en el Barrio. El ejecutor del Programa será el encargado de coordinar en terreno los acuerdos obtenidos con otros sectores a nivel local y/o comunal.

**SUBPRODUCTOS:**

1. Plan de trabajo Multisectorial local (acciones con otros sectores que implementen iniciativas en el barrio, si corresponde).
2. Articulación de elaboración de proyectos del CVD con fondos multisectoriales.
3. Derivación efectiva a las instancias correspondientes de las problemáticas cuya naturaleza excedan las posibilidades de intervención del Programa.

**PRODUCTO 8: INFORME FINAL FASE II**

DESCRIPCIÓN: Sistematización de la recopilación de documentación escrita, audiovisual y/o gráfica de esta segunda fase, tanto del proceso vivido con los vecinos del barrio como del resultado de los productos requeridos.

**INSTRUMENTOS:**

- Pauta de Informe.

**SUBPRODUCTOS:**

1. Registro de actividades.
2. Actas de acuerdo entre vecinos que respalden definiciones o decisiones claves durante el proceso.
3. Evaluación y conclusiones del proceso de ejecución y de sus resultados; recomendaciones para la tercera fase.

### **5.3. FASE III: EVALUACIÓN Y CIERRE DEL PROGRAMA**

En esta fase se finalizan las obras físicas que han quedado pendientes de la Fase II, se evalúa el resultado de la intervención y se levanta con los vecinos la proyección del plan de desarrollo desde el CVD, dándole sustentabilidad y seguimiento después de la finalización del Programa, como Agenda Futura del barrio.

En esta Fase el ejecutor de Programa deberá entregar los siguientes productos:

#### **PRODUCTO 1: EVALUACIÓN**

DESCRIPCIÓN: Contempla la evaluación global de todo el proceso de intervención del Programa en todas sus fases y componentes, recogiendo los resultados de las evaluaciones de satisfacción de los vecinos y la medición de indicadores de resultados logrados, en términos del impacto del plan integral del Contrato de Barrio.

#### **INSTRUMENTOS**

- Encuesta de evaluación fase III.
- Reportes del Sistema de control de gestión

#### **SUBPRODUCTOS**

1. Aplicación y análisis de encuesta de satisfacción de los vecinos en relación al CVD y al Programa, la que debe ser insumo para la evaluación final.
2. Documento de evaluación final que incluya las evaluaciones de las Fases I y II (que contemple resultados de encuestas y focus group, así como medición de indicadores de impacto del Programa).
3. Presentación de resultados de evaluación final al CVD.

#### **PRODUCTO 2: HISTORIA DE BARRIO**

La historia del barrio podrá ser materializada en un documento escrito, apoyado por material audiovisual u otras expresiones artísticas.

#### **SUBPRODUCTOS:**

1. Historia de Barrio Editado y reproducido.
2. Entrega oficial al CVD y vecinos.

#### **PRODUCTO 3: AGENDA FUTURA**

DESCRIPCIÓN: Informe señalando problemáticas, necesidades, acciones y/o actividades que el barrio requiere abordar en un plazo estimado o de una complejidad que excede las capacidades del Programa.

Se debe explicitar la derivación a otros programas y/o instituciones en cada caso. Incluye un taller con el CVD para evaluar los resultados generales del Programa, funcionamiento del CVD, el cumplimiento del Contrato de Barrio y la proyección del CVD como instancia validada por la comunidad. Deberá contener la identificación de iniciativas y proyectos que continúan después del cierre del Programa y otras que puedan surgir.

**SUBPRODUCTOS:**

1. Realizar talleres participativos con el CVD sobre su funcionamiento y proyección, teniendo como antecedente la evaluación final.
2. Identificar proyectos e iniciativas que continúan después del cierre del Programa y otras nuevas que surjan por cuenta de los vecinos.
3. Apoyar la formalización y difusión de compromisos para la agenda futura.

**PRODUCTO 4: INFORME FINAL DEL PROGRAMA**

DESCRIPCIÓN: Elaboración de documento final escrito, y registro audiovisual que sistematice la experiencia del barrio a lo largo de la ejecución del Programa, que incorpore las dificultades, los aprendizajes y los procesos generados a partir de las actividades del plan de gestión social y de las obras físicas ejecutadas.

Una vez entregada la sistematización, se deberá organizar en conjunto con el CVD la difusión de estos resultados a vecinos del barrio.

**SUBPRODUCTO:**

1. Informe Final con registro audiovisual que de cuenta del proceso vivido en el barrio.

**PRODUCTO 5: HITO DE CIERRE DEL PROGRAMA**

DESCRIPCIÓN: Evento organizado en conjunto con el CVD y los vecinos que tiene por objeto dar cuenta del proceso, productos, vivencias, historia del barrio, evaluación y aprendizajes del Programa.

**SUBPRODUCTOS:**

1. Evento masivo para difundir la historia del barrio, los resultados del Programa y la evaluación final de los vecinos en relación al Programa y al CVD.
2. Invitación a seguir trabajando por el barrio. Información de la agenda futura.
3. Reconocimiento a vecinos y organizaciones destacadas en la implementación del Programa.